



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 26 de Enero de 2017, a las 18:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Informe Evaluación del Plan de Ajuste del 4º Trimestre de 2016. Conocimiento.

PUNTO 4º.- Informes de Intervención y Tesorería sobre medidas de lucha contra la morosidad del 4º Trimestre de 2016. Conocimiento.

PUNTO 5º.- Aprobación, si procede, de la Consulta de Viabilidad de la Unidad de Ejecución UE-NO-09 "Harinas Galán", presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la UE-NO-09.

PUNTO 6º.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la Parcela RU-6.2 del Sector SUP-OE-03 Borde Oeste-Academia, presentado por Quintana Bueno, S.L.

PUNTO 7º.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la Parcela RU-2.2 y RU-2.6 del Sector SUP-OE-03 Borde Oeste-Academia, presentado por Construcciones Albora, S.A.

PUNTO 8º.- Propuesta de aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la Parcela M-5-1-A del Sector SUP-NO-06 "Monteadirem", presentado por FAMDORAL, S.L.U.

PUNTO 9º.- Proposición suscrita por el Grupo Municipal Izquierda Unida para la creación del catálogo municipal de árboles singulares en el Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 10º.- Moción suscrita por el Grupo Municipal Izquierda Unida para instar a la CEXMA a que emita íntegramente el Concurso del Carnaval Romano.

PUNTO 11º.- Ruegos y preguntas.



Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a veinticuatro de enero de dos mil diecisiete.

